



International
Labour
Office

Decent Work Country Programme

Paraguay

DECENT
WORK
COUNTRY
PROGRAMME



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

Ministerio de Justicia
y Trabajo



**PARAGUAY
TODOS**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

ACUERDO TRIPARTITO

PROGRAMA NACIONAL DE TRABAJO DECENTE

En Asunción, a veintitrés días del mes de febrero del año 2009, el Gobierno de la República del Paraguay, a través del Ministerio de Justicia y Trabajo; las organizaciones de trabajadores y empleadores y la Oficina Subregional de la OIT para el Cono Sur de América Latina, acuerdan llevar adelante un Programa de Trabajo Decente (Anexo I).-----

El propósito de este Programa es desarrollar en el país un conjunto de políticas y acciones en el ámbito sociolaboral, en el marco de las competencias y mandatos de cada uno de los firmantes. -----

Esta agenda asume como marco referencial general los componentes constitutivos del concepto de "Trabajo Decente". Este concepto considera el acceso a trabajos productivos y adecuadamente remunerados; socialmente protegidos; con resguardo a los derechos fundamentales en el trabajo; sin discriminación alguna, e incorpora el Diálogo Social como método fundamental para la formulación de consensos. -----

El Programa Nacional de Trabajo Decente, se constituye como una iniciativa tripartita, que marca la voluntad de los actores sociales y el gobierno de priorizar el método del Diálogo Social y la acción conjunta para lograr resultados en materias que corresponden al interés nacional, lo que constituye una demostración de disposición a enfrentar los desafíos sociolaborales de Paraguay con una visión de país. -----

1. Formulación y aplicación de una estrategia de empleo, con énfasis en la inserción laboral y capacitación de los jóvenes así como en la generación de empleo a través de la inversión pública.
2. El fortalecimiento de la institucionalidad laboral en sus distintas dimensiones, especialmente en lo que se refiere a las capacidades del Ministerio de Justicia y Trabajo, particularmente del actual Viceministerio del Trabajo.



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

Ministerio de Justicia
y Trabajo



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

3. Mejor cumplimiento de las normas del trabajo, a través de programas para la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil especialmente en sus peores formas así como del fortalecimiento de la inspección laboral y la adecuación de las leyes paraguayas a los Convenios de la OIT ratificados por el país.
4. Fortalecimiento de los actores sociales del mercado de trabajo, a través de la capacitación y otras actividades con las organizaciones sindicales y de empleadores.
5. Fomento del diálogo social a través del fortalecimiento de las diversas instancias tripartitas en el ámbito laboral tales como la Mesa Nacional de Creación de Trabajo Juvenil, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y la Mesa de Derechos Fundamentales y Erradicación del Trabajo Forzoso, así como otras instancias de diálogo que los actores acuerden.

Estas cinco materias constituyen prioridades que todas las partes consideran relevantes como propósitos de la política laboral a desarrollarse en el país y, consecuentemente con ello, comprometen sus esfuerzos para que los propósitos a que se aspiran en cada una de ellas puedan ser satisfactoriamente cumplidos. -----

Asimismo, las partes firmantes manifiestan su voluntad que, en la medida de lo posible, continuar ampliando la Agenda Tripartita del Programa Nacional de Trabajo Decente, en la convicción que el Diálogo Social constituye al método más apropiado para la identificación, formulación y aplicación de políticas públicas consensuadas y, por tanto estables y con alta base de legitimidad. -----

-2-



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

**Ministerio de Justicia
y Trabajo**



**PARAGUAY
TODOS**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

En este acto, los actores mencionados, ratifican su voluntad y compromiso de llevar adelante acciones en las materias concordadas, así como desarrollar sus mejores esfuerzos para ampliar progresivamente el ámbito del tripartismo y del Diálogo Social. -----

FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Presidente de la República del Paraguay

BLAS A. LLANO RAMOS
Ministro
Ministerio de Justicia y Trabajo

GUILLERMO MIRANDA
Director
Oficina Subregional de la OIT para el
Cono Sur de América Latina

Representantes Sector Empleador

CARLOS JORGE BIEDERMANN
Cámara de Anunciantes del Paraguay

GUSTAVO VOLPE
Unión Industrial Paraguaya

MAX HABER
Federación de la Producción,
la Industria y el Comercio

Representantes Sector Trabajador

MIRTHA ARIAS
Central Unitaria de Trabajadores

BERNARDO ROJAS
Central Unitaria de Trabajadores
Auténtica

JERÓNIMO LÓPEZ
Confederación Paraguaya
de Trabajadores

JUAN TORALES
Central Nacional
de Trabajadores



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

Ministerio de Justicia
y Trabajo



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

Anexo I

Programa de Trabajo Decente en Paraguay

Poner el trabajo al centro de las políticas públicas

1. Antecedentes

Durante los últimos dos años, Paraguay logró superar el estancamiento económico del período anterior, con tasas de crecimiento similares e incluso superiores al promedio de América Latina. Sin embargo, la situación del mercado laboral sigue siendo una preocupación central.

Después de más de sesenta años de Gobiernos encabezados por el mismo partido político, el triunfo electoral de Fernando Lugo en las elecciones presidenciales de Abril 2008 marca una nueva época para la gobernabilidad democrática del país. El nuevo Gobierno, que tomó el poder en Agosto 2008, enfrenta fuertes expectativas en varios ámbitos, y especialmente respecto de la superación de la pobreza y la creación de empleo. En el contexto de la crisis financiera internacional, es probable que la economía y el mercado laboral en Paraguay sufran un impacto negativo, con lo cual será de especial importancia desarrollar medidas adicionales para paliar las consecuencias para la población.

Sin entrar en mayor detalle, el diagnóstico resumido en las áreas de empleo y trabajo es el siguiente:

- La falta de fuentes de trabajo es un tema central en los debates públicos en Paraguay. Sin embargo, la tasa de desempleo abierto es moderada; gran parte de los problemas del mercado laboral se expresan en el subempleo -- principalmente a través de remuneraciones inferiores al salario mínimo- y en la presión migratoria.



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

**Ministerio de Justicia
y Trabajo**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

- Existe un fuerte vínculo entre pobreza y subempleo, dado que muchos ocupados tienen ingresos del trabajo que no les permiten superar la línea de la pobreza.
- Si bien la tasa de participación laboral de las mujeres es mayor al promedio de América Latina, ellas se concentran en las ocupaciones más precarias y persisten fuertes desigualdades de género.
- Los déficits de calificación en el mercado de trabajo paraguayo son un problema central. Existe escasez de trabajadores calificados en muchos sectores, y es frecuente la falta de correspondencia entre demanda y oferta laboral.
- Existe una debilidad institucional, dada tanto por la combinación de las carteras de Justicia y Trabajo en un mismo Ministerio, la falta de coordinación efectiva entre distintos programas y políticas, como por la baja capacidad institucional de implementación de políticas socio laborales.
- Vinculado al punto anterior, existe un elevado nivel de incumplimiento de las Normas del Trabajo, lo que lleva a dificultades para el acceso efectivo de los trabajadores a los derechos en el trabajo. Por su parte, la informalidad y las migraciones tiende a limitar las perspectivas de desarrollo de trabajadores y empresarios.

Para superar los obstáculos identificados y fomentar la creación de trabajo decente, se identifican una serie de prioridades y actividades que constituyen la base para el programa de cooperación entre la OIT y el Gobierno paraguayo, con la activa participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

La OIT está participando activamente en el trabajo coordinado del conjunto de las agencias del sistema de Naciones Unidas presentes en Paraguay. El Marco Común de Cooperación de las Naciones Unidas para Paraguay (UNDAF), identifica el fortalecimiento institucional y la capacidad de formulación y aplicación de políticas públicas como áreas claves.



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

Ministerio de Justicia
y Trabajo



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

2. Apoyo a la formulación y aplicación de una estrategia de empleo

Para enfrentar el desafío de creación de empleo, el actual Gobierno desde su inicio ha tomado varias medidas concretas, para lo cual cuentan con el apoyo técnico de la OIT.

a) Inserción laboral de los jóvenes

La situación laboral de los jóvenes es un tema de especial preocupación en Paraguay. Con el liderazgo del Ministerio de Justicia y Trabajo, se ha establecido una Mesa de Creación de Empleo Juvenil que cuenta con la participación activa de varias instituciones del sector público así como de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

Dicha mesa busca crear las condiciones para una mejor formación y capacitación de los jóvenes paraguayos - hombres y mujeres - de acuerdo a las verdaderas demandas del mercado laboral, y para la inserción laboral de los jóvenes en condiciones de "trabajo decente". La formulación y aplicación de una política de empleo juvenil será a la vez un progreso importante para la política de empleo en general, que se ha enfrentado hasta el momento a la relativa debilidad de las instituciones laborales.

La OIT seguirá apoyando a las autoridades y actores sociales en la formulación y aplicación de una política de empleo juvenil a través de un proyecto multiagencial ya aprobado sobre jóvenes, empleo y migración, cuya ejecución está programada a partir de noviembre 2008. En sus distintos componentes, este proyecto incluye medidas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes pobres, combatir la discriminación de las mujeres y en particular de las trabajadoras de servicio doméstico, y abordar el fenómeno de la creciente migración.

b) Fortalecimiento del sistema de capacitación

Vinculado al punto anterior, el sistema de capacitación tiene varias debilidades que resultan en una coordinación insuficiente entre la oferta de cursos y las necesidades del mercado laboral. Además, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), organismos de capacitación dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo, en su conjunto disponen de un presupuesto varias veces superior al del Viceministerio de Trabajo, sin que en el pasado hayan estado bajo una coordinación efectiva por parte del Viceministerio.



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

Ministerio de Justicia
y Trabajo



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

Frente a esta situación, la OIT está apoyando a las autoridades en una revisión del sistema de capacitación (en particular el SNPP y SINAFOCAL) y su vinculación con otras instituciones y con la demanda efectiva en el mercado laboral. Como productos, la cooperación que la OIT está brindando llevará a recomendaciones tanto respecto del funcionamiento general del sistema de capacitación como para el diseño y la aplicación de un nuevo programa de capacitación con especial énfasis en la inclusión de los jóvenes hombres y mujeres.

c) Aplicar la metodología de inversiones públicas intensivas en empleo

En cualquier economía de mercado, la creación de empleo se tiene que originar principalmente en las empresas privadas. Sin embargo, al Estado le cabe un rol importante en la ejecución de políticas para optimizar el funcionamiento del mercado laboral y en la orientación "pro empleo" de las políticas económicas y de inversión pública.

La metodología OIT de inversiones públicas intensivas en empleo es una herramienta para optimizar el impacto en el empleo de las inversiones públicas. Cabe destacar que si bien cada obra de inversión pública tiene una duración determinada, la actividad de inversión pública es una tarea permanente del Estado, por lo que el efecto de las medidas propuestas también es de carácter permanente. Dado el importante volumen de financiamiento ya aprobado para inversiones en infraestructura, la aplicación de esta metodología cobrará especial relevancia en el contexto de una respuesta de políticas frente a los eventuales impactos de la crisis internacional. La OIT está apoyando a las autoridades paraguayas a través de varias medidas concretas que se refuerzan mutuamente:

a) A través de asesorías técnicas, la revisión continuada de los procedimientos de contratación pública y la capacitación de funcionarios del Gobierno central y descentralizado, se está fomentando la creación y capacitación de micro empresas o agrupaciones de vecinos de la comunidad para la ejecución intensiva en empleo de obras de inversión pública. De esta forma, se puede incrementar el empleo para hombres y mujeres en las inversiones públicas, principalmente en la construcción y el mantenimiento de caminos así como en pequeñas obras de infraestructura a nivel municipal. Se prevé el diseño de mecanismos específicos de acción positiva para fomentar el trabajo femenino en estas obras.



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

Ministerio de Justicia
y Trabajo



**PARAGUAY
TODOS**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

b) Se apoya al Gobierno a través de asesorías técnicas y talleres para implementar en el Ministerio de Hacienda un sistema que incluye el criterio del empleo en la formulación, priorización, ejecución y el monitoreo de las inversiones públicas. Específicamente, un consultor especialista en inversiones públicas trabajará para convertir un primer diseño, elaborado en 2007, en un diseño final que garantice su aplicabilidad. Para ello, existe una oportunidad histórica, ya que las máximas autoridades del nuevo Gobierno en la materia (Ministro de Hacienda, Ministro Secretario de la Secretaría Técnica de Planificación, Ministro de Justicia y Trabajo) están convencidas de la necesidad de incorporar la dimensión del empleo en la gestión de las inversiones públicas. Este sistema de evaluación a lo largo del ciclo de proyecto permite convertir la intención de políticas de aumentar la creación de empleo y lograr la equidad de género a través de las inversiones políticas en decisiones de inversión acertadas, respetando obviamente también los criterios de costo y calidad de las obras.

c) La OIT apoya, a través de consultorías y seminarios ejecutados en coordinación con la Comisión Tripartita de Igualdad de Género, la creación de mecanismos de diálogo social que permitan recoger las recomendaciones de los actores sociales para la formulación y aplicación de políticas de empleo. Estos espacios también permitirán el monitoreo de los aspectos de género en la aplicación de la metodología de inversiones públicas intensivas en el empleo.

3. Apoyo al fortalecimiento de la institucionalidad

La relativa debilidad de las instituciones laborales en Paraguay es un obstáculo para la formulación y aplicación de políticas efectivas en los distintos ámbitos del mercado laboral. Se vincula, además, con las elevadas tasas de informalidad en la economía y en el mercado laboral del país. Se trata, por lo tanto, de un tema transversal y existe consenso sobre la necesidad de fortalecer las instituciones encargadas de los temas laborales y de empleo en Paraguay.

La OIT coopera en esta tarea, a través de capacitación de funcionarios, consultorías, seguimiento directo por parte de sus especialistas así como el fomento de la cooperación horizontal con otros países de la subregión. A modo de ejemplo, se pueden detallar las siguientes áreas:

- Fortalecimiento técnico e institucional del actual Viceministerio de Trabajo y de la administración pública del trabajo en campos tales como la política de empleo, el mejor cumplimiento de las normas laborales, mediación de conflictos y fortalecimiento e informatización de los registros administrativos (especialmente el registro sindical).



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

**Ministerio de Justicia
y Trabajo**



**PARAGUAY
TODOS**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

- Medidas que apunten a incrementar los beneficios de la formalidad, especialmente para las micro y pequeñas empresas, así como a disminuir los costos de cumplimiento, con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas y de fomentar la creación de trabajo decente.
- Perfeccionamiento de las instituciones de seguridad social y articulación interinstitucional, para mejorar la cobertura de protección social, a través de la aplicación de experiencias internacionales en el ámbito actuarial y de la capacitación de funcionarios.
- Diagnóstico, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Trabajo, sobre la situación en el país respecto del tema de higiene y salud en el trabajo y la institucionalidad para abordar este tema.
- Apoyo para identificar elementos de buenas prácticas para el empleo en el sector público y especialmente las medidas para la equidad de género, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y el Ministerio de Justicia y Trabajo, brindar apoyo técnico en la elaboración de un programa nacional de igualdad de género en la función pública.
- Asesoría a la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos para la introducción de un monitoreo permanente de las condiciones del mercado laboral, en particular la introducción de una Encuesta Continua de Hogares, así como para la conformación de indicadores de trabajo decente que permitan a los actores sociales tomar decisiones oportunas para alcanzar los resultados concertados.
- Apoyo técnico a las autoridades paraguayas en temas laborales durante la presidencia pro t  pore del MERCOSUR.

4. Apoyo al mejor cumplimiento de las normas del trabajo

Las nuevas autoridades asignan gran importancia al logro de un mejor cumplimiento con la normativa laboral, para lo cual ya han dado algunos pasos importantes. El programa de trabajo decente establece la primera prioridad en mejorar el cumplimiento en los derechos fundamentales del trabajo y su efectiva aplicaci  n. Ello implica una cooperaci  n entre las autoridades paraguayas y la OIT en varias   reas:



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

**Ministerio de Justicia
y Trabajo**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

a) Normas Internacionales del Trabajo:

Respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que revisten especial importancia, como derechos y como objetivos estratégicos institucionales. Los comentarios y recomendaciones del sistema de control de la OIT, deberían constituir criterios orientadores para la acción normativa. Asimismo, es importante capacitar a los Jueces, Fiscales y Defensores para que incluyan los criterios provenientes de los Convenios ratificados por el país en sus sentencias.

b) Erradicación del trabajo forzoso

A solicitud del gobierno de Paraguay, la OIT preparó el informe sobre "Servidumbres por Deudas y Marginación en el Chaco Paraguayo" en el año 2004. En seguimiento a las recomendaciones de este informe, el nuevo Gobierno inauguró una nueva Dirección Regional del Trabajo la localidad de Teniente Irala Fernández (Chaco Central), encargada de las acciones de inspección para controlar y prevenir situaciones de trabajo forzoso. Existe además el proyecto de establecer una Comisión tripartita para el respecto a las normas internacionales de trabajo y la erradicación del trabajo forzoso.

La OIT está apoyando a las autoridades y actores sociales a través de la realización de diversas iniciativas en los siguientes ámbitos:

- i) Crear un espacio de diálogo a través de la creación de la Comisión Nacional por la Erradicación del Trabajo Forzoso, donde, en un esfuerzo conjunto de los participantes del Gobierno y la sociedad civil, asuman el problema, generen visiones consensuadas y establezcan compromisos mediante la construcción de un Plan de Trabajo.
- ii) Promover y difundir los convenios sobre el trabajo forzoso, como parte de los Convenios Fundamentales.
Promover especialmente el reconocimiento, consolidación y explicación del Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales, con especial énfasis en la desigualdad de género que viven las mujeres indígenas, en vista de que ellas son objeto de discriminación por partida doble, ya que no sólo se atenta contra sus propios derechos, sino también a los de sus familias, limitando sus posibilidades de desarrollo.
Restablecer el rol fiscalizador e inspectivo que los funcionarios del Estado deben cumplir, con una metodología que sea eficaz administrativamente y acordes con las políticas laborales del Gobierno y las normas internacionales del trabajo, capacitándolos en materia de género.



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

**Ministerio de Justicia
y Trabajo**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

- iii) Consultoría cuantitativa y focalizada, que permita dimensionar el problema, ubicar su posición y sugerir prácticas de abordamiento, identificando la situación diferencial de hombres y mujeres.
- iv) Consultoría participativa que aborde la situación de la mujer indígena, identificando salidas laborales, como estrategia para superar la pobreza y la desigualdad de género, con las directamente afectadas.

c) Inspección del trabajo

Las autoridades han expresado su inquietud por el mal funcionamiento de la inspección del trabajo y los mecanismos de resolución de conflictos. Falta competencia técnica, transparencia y eficiencia. La idea clave es mejorar la gestión y los métodos de trabajo superar las deficiencias y optimizar el funcionamiento interno del ministerio, con miras a que la administración del trabajo pueda proporcionar una mejor atención al usuario.

d) Erradicación del Trabajo Infantil

La ratificación por el país de los convenios 138 y 182 supone adoptar e implementar políticas específicas y adaptaciones normativas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al trabajo de los adolescentes y eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil. Se dará asistencia técnica para la efectiva implementación de estas normas en el Paraguay, contando para ello con la participación activa de los actores sociales en el marco de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil.

e) Legislación Laboral

La OIT seguirá apoyando a las autoridades en el diseño y la aplicación de los ajustes y reformas que requiere la Legislación Laboral del Paraguay, para ajustarla al cumplimiento con los Convenios Internacionales ratificados por Paraguay. En particular, existen observaciones de la Comisión de Expertos, desde hace más de una década sobre los Convenios núm. 87 y 98 (sobre Libertad Sindical y Promoción de la Negociación Colectiva), frente a lo cual se han desarrollado propuestas de ajustes legales que hasta el momento no han sido sometidos a la votación del Parlamento. La OIT estará a disposición de las autoridades para una actualización de dichas reformas legales.



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

**Ministerio de Justicia
y Trabajo**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
**Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina**

f) Respecto a los derechos fundamentales de las personas con VIH-SIDA en el lugar de trabajo

La OIT seguirá difundiendo información sobre los derechos de las personas viviendo con VIH-SIDA, tanto dentro como fuera de los lugares de trabajo, para disminuir la discriminación hacia las personas infectadas y afectadas.

g) Trabajadores con responsabilidades familiares y equidad de género (Implementación del Convenio 156)

En noviembre 2007, se logró la ratificación del convenio 156, sobre "Trabajadores con responsabilidades familiares", por parte del Parlamento paraguayo. La OIT está apoyando a la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades a través de un estudio sobre el marco legal y las políticas relevantes que fue solicitado por dicha Comisión. Se apoyará a las autoridades en otros estudios y medidas necesarias para una efectiva aplicación del Convenio.

5. Fortalecimiento de los actores sociales del mundo del trabajo

Siguiendo su mandato, la OIT se dedica en forma permanente al fortalecimiento técnico de los actores sociales del mundo del trabajo. Para ello, dispone de especialistas encargados de las actividades con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, respectivamente.

Respecto de las actividades para el fortalecimiento a las organizaciones sindicales, la OIT concerta la ejecución de su cooperación y asistencia técnica para impulsar su crecimiento, mejorar su gestión y ampliar la cobertura y calidad de 105 servicios a los afiliados, así como para fortalecer su capacidad de participar e incidir, en la definición y ejecución de políticas públicas y en el sistema de relaciones laborales, para hacer frente a los retos del trabajo decente.

Respecto de las actividades para el fortalecimiento a las organizaciones de los empleadores, la OIT, a través de su departamento técnico en Actividades con Empleadores (ACT/EMP) busca el fortalecimiento de la Red Empresarial a través de la capacitación a ejecutivos de las organizaciones empresariales en cuatro temas clave para la gestión de los gremios: buen gobierno, estrategia, cabildeo empresarial, y generación de recursos a través de más y mejores servicios. Las empresas necesitan de una red empresarial eficaz para beneficiarse plenamente de las acciones que realizan sus organizaciones y para ello, la estructura gremial empresarial debe constituir una auténtica red de contactos, cooperación y coordinación entre las distintas entidades que la conforman.



**PRESIDENCIA
DE LA
REPÚBLICA**

Ministerio de Justicia
y Trabajo



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Subregional para el Cono Sur
y América Latina

6. Fomento del diálogo social

Las nuevas autoridades consideran el diálogo social como una herramienta central para regular conflictos y mejorar la gobernabilidad democrática del país. Esta prioridad se refleja, por ejemplo, en la constitución de la Mesa Nacional para la Creación de Empleo Juvenil que incorpora en su constitución la participación de representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

La OIT está apoyando técnicamente al Gobierno y a los actores sociales en las distintas instancias tripartitas en el país, incluyendo la Mesa Nacional de Creación de Trabajo Juvenil, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y la Mesa de Derechos Fundamentales y Erradicación del Trabajo Forzoso.

Además, la OIT está atendiendo las consultas del Gobierno sobre la posible creación de otras instancias tripartitas y de una institucionalidad más permanente de diálogo a nivel nacional, poniendo a su disposición elementos conceptuales y de experiencias realizadas en otros países tanto en América Latina como en otras regiones.